

ñalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de enero de 1972 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes en Granada a don Vicente González Barberán.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, dictada en desarrollo del Decreto 2539/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, cuyas funciones ha determinado la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto). En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de confirmación con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 10 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Granada a don Vicente González Barberán, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de marzo de 1972 por la que se nombra Maestros nacionales a los de Primera Enseñanza procedentes de la segunda promoción del Plan 1967, previamente seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, figurados en el anexo de la Orden de 17 de diciembre de 1971, con las rectificaciones que se señalan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la Orden de 17 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se hace pública la relación de seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, y vistas las documentaciones aportadas por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º de la citada Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Maestros nacionales a los seleccionados que figuran en el anexo de la citada Orden de 17 de diciembre último, considerándose ingresados en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario en la fecha de la presente Orden a efectos de asignación del número de Registro de Personal, con las alteraciones que a continuación se determinan:

### A) RECTIFICACIONES

Rectificar los errores de nombres, apellidos y puntuación padecidos en la publicación de la relación de seleccionados (primera relación).

### B) RECLAMACIONES

#### a) Estimadas

Estimar las reclamaciones formuladas por los Maestros que a continuación se relacionan:

Doña Elvira Ruiz Martínez, de la Escuela de la Iglesia de Linares (Jaén), porque según informe de la Escuela Normal de Jaén se padeció error al consignar en su certificación de estudios la calificación otorgada en el curso de prácticas, lo que motivó su omisión al figurar con la calificación de 6,812, menor que la de doña Ángela Zarco Luengo, 6,808, correspondiendo en derecho a la reclamante 6,987, procediendo, por tanto, su inclusión en el número 2 de las seleccionadas por la Escuela de la Iglesia de Linares (Jaén), causando, en consecuencia, baja en la relación de seleccionados doña Ángela Zarco Luengo por no tener cabida dentro del cupo de plazas asignadas a dicha Escuela.

Doña Delia Iglesias Villanueva, que por simple error de hecho resultó omitida en la relación de seleccionados de la Escuela de la Iglesia de Gijón (Oviedo), en la que figuraba con el número 3 de la propuesta y calificación de 6,180, procediendo, en consecuencia, su inclusión en dicha relación de la referida Escuela con el citado número 3 y puntuación de 6,180, pasando doña María Rosa Gómez San José, que figuraba con número 3 y calificación de 6,179, a ocupar el número 4, causando baja en dicha relación doña María del Carmen Rosario Martín Pidal, con 6,091, por no tener cabida dentro del cupo de plazas asignadas a la citada Escuela.

#### b) Desestimadas

Desestimar las reclamaciones o peticiones que se detallan en la segunda relación, por las razones que se especifican.

### C) EXCLUIDOS Y CONDICIONALES

#### a) Excluidos

Excluir de la propuesta de seleccionados por no haber presentado los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, señaladas en el número 4.º de la Orden de 17 de diciembre de 1971, a los que a continuación se relacionan:

Doña Lucía Alamán Picazo, número 42 de la Escuela Normal de Valencia.

Doña Carmen María Casalvolone Fernández, número 2 de la Escuela de la Iglesia «Balmes», de Vich (Barcelona).

Doña María Isabel Córdoba Martín, número 10 de la Escuela Normal de Tarragona.

Doña Rosa María Curto Mila, número 20 de la Escuela Normal de Barcelona.

Doña Ángela Esperanza Graña Pérez, número 40 de la Escuela Normal de Oviedo.

Doña María Eugenia Iturriaga Zabala, número 20 de la Escuela Normal de Vizcaya.

Doña María Paz Mangas Ronderos, número 50 de la Escuela Normal de Oviedo.

#### b) Condicionales

Declarar condicional la admisión de doña Margarita Isabel Díez Villanueva, seleccionada con el número 25 por la Escuela «María Díaz Jiménez», de Madrid, y de don José Luis San Lázaro Pardo, número 46 de la Escuela Normal de Valencia, quienes no podrán obtener destino ni posesionarse del mismo hasta tanto no acrediten haber obtenido la oportuna dispensa de defecto físico para el ejercicio de la docencia oficial primaria, a cuyo efecto se les concede un plazo máximo de tres meses, transcurridos los cuales sin justificar tal extremo, causarán baja definitivamente, perdiendo todos los derechos dimanantes de su selección para ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario.

Doña Francisca Gallardo Aliaga, número 13 de la Escuela Normal de Alicante, quien presentará, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación oficial de esta Orden, certificación expedida por un Dispensario Oficial Antituberculoso, acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso, certificado que no ha aportado con su documentación, perdiendo, asimismo, caso de no presentarlo en el plazo indicado, todos los derechos dimanantes de su selección para el ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio.

Segundo.—Por las Delegaciones Provinciales del Departamento, en acto público que habrán de celebrar tales Organismos el octavo día, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» (caso de ser festivo lo será el siguiente), se procederá a la adjudicación de destinos en propiedad provisional en las vacantes existentes dentro de cada provincia a los Maestros ingresados por esta disposición.

Por la Dirección General de Personal se podrá llevar a cabo en cualquier momento una redistribución por provincias de los Maestros que no alcancen destino en la de origen, con el fin de atender las necesidades de la enseñanza donde éstas surtiesen.

Tercero.—El plazo de posesión será el de ocho días naturales, a contar del siguiente a aquel en que los citados Organismos efectúen los aludidos nombramientos.

Quiénes no alcancen destino provisional en la primera adjudicación, lo irán obteniendo en sucesivas, ya sea en la provincia de origen o en aquella otra que se les pudiera asignar, rigiendo igual plazo a los efectos de posesión.

Cuarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refirieran a esta selección para ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## PRIMERA RELACIÓN

## A) Rectificaciones

Alava.—Número 8, don José Luis Rodríguez Ortiz de Zárate, segundo apellido es como se indica y no Ortiz de Garate, como se publicó.

Ávila.—Número 12, doña María Angelita de Nuestra Señora de Fátima Martín Sánchez, nombre es como se indica, y no como se publicó María Angelita.

Barcelona.—Número 1, estudios nocturnos, doña Julia Costa Coderch, segundo apellido es como se indica, y no como se publicó por error.

Burgos.—Número 16, doña María Asunción de Blas Gómez, segundo apellido es como se indica, y no Pérez, como se publicó.

Cáceres.—Número 24, don Alfonso Sánchez Otero, puntuación dice: 7,204; debe decir: 7,216.

Cáceres.—Número 25, doña María Cruz Rico Gallego, puntuación dice: 7,080; debe decir: 7,204.

Granada.—Número 2, don Cristóbal Moreno Filgueras, segundo apellido es como se indica, y no Gilgueras, como se publicó.

Granada. Escuela «Ave María».—Número 2, don Jesús Miguel Rodríguez Puerta, nombre es como se indica, y no José Miguel, como se publicó.

Guadalajara.—Número 12, doña María Natividad Guillén Hernández, primer apellido es como se indica, y no como se publicó.

Logroño.—Número 8, don Santiago Niño Beltrán, primer apellido es como se indica, y no Niño, como se publicó.

Madrid.—Escuela «María Díaz Jiménez».—Número 5, doña María Isabel Ortiz Arcal, primer apellido es como se indica, y no Abascal, como se publicó.

Madrid. Escuela «María Díaz Jiménez».—Número 12, doña María Jesús Borrego Herranz, nombre es como se indica, y no don Jesús, como se publicó.

Madrid. Escuela «María Díaz Jiménez».—Número 16, doña María Victoria Perrino Amieva, primer apellido es como se indica, y no Perrino, como se publicó.

Madrid. Escuela «Santa María Almudena».—Número 6, doña Dolores Ferrer Balsabre, segundo apellido es como se indica, y no Balsabra, como se publicó.

Oviedo.—Número 37, doña María José Rodríguez Sabugo Ruiz, primer apellido es como se indica, y no Rodríguez-Labrego, como se publicó.

Palencia.—Número 6, don Félix Ángel Bujedo Alonso, puntuación dice: 6,348; debe decir: 6,248.

Salamanca.—Número 6, doña Evangelina Carrón Álvarez-Monteserín, primer apellido es como se indica, y no Carrón, como se publicó.

Segovia.—Número 3, don Manuel Berrocal Urente, nombre es como se indica, y no Miguel, como se publicó.

Soria.—Número 2, doña María del Pilar Andreu Sanz, nombre es como se indica, y no Pilar, como se publicó.

Valencia.—Número 23, doña María Costa Pérez, nombre es como se indica, y no María Jose, como se publicó.

Valencia.—Número 28, doña María Isabel de los Desamparados García Fuertes, nombre es como se indica y no María Isabel, como se publicó.

Valencia.—Número 51, doña María Encarnación Immaculada García Salvador, nombre es como se indica, y no Encarnación, como se publicó; puntuación dice: 8,325; debe decir: 8,247.

Valencia.—Número 69, doña María de los Angeles Garzaudo Pascual, puntuación dice: 8,137; debe decir: 3,145.

Valencia.—Número 77, don Julián Correa Peñarrubia, primer apellido es como se indica, y no Corea, como se publicó.

Vizcaya.—Número 14, doña Rosa María González Álvarez, segundo apellido es como se indica, y no López, como se publicó.

## SEGUNDA RELACIÓN

## B) Reclamaciones desestimadas

a) Porque su no inclusión en la relación de seleccionados para ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio hecha pública por Orden de 17 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), es ajustada a Derecho, conforme a lo dispuesto en el número 4.º de la Orden de 27 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), que dictó las normas para el ingreso directo, ya que en el expediente académico de los interesados figuran tres o más suspensos, lo que es causa de eliminación, independientemente de que éstos se hubieran producido en convocatorias ordinarias o extraordinarias:

Doña Marina Alfama Mena, procedente de la Normal de Cádiz.

Doña Imelda Calzón Martín, procedente de la Normal de Valladolid.

Don José Francisco Clua Llach, procedente de la Normal de Barcelona.

Doña Ana María Corisco Carmona, procedente de la Normal «María Díaz Jiménez», de Madrid.

Doña María Teresa Espuig Verdejo, procedente de la Escuela Normal de Valencia, estudios nocturnos.

Doña Bernardina Espinar Reguillo, procedente de la Normal de Ciudad Real.

Doña Manuela Gómez Sáez, procedente de la Normal de Valencia.

Doña Felisa González García, procedente de la Normal de Granada.

Don José Alfonso González Pozo, procedente de la Normal de Barcelona.

Don Luis Llorente Muñoz, procedente de la Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, estudios nocturnos.

Doña María Juncal Martín García, procedente de la Normal de Guimárron.

Don Carlos Medina Conde, procedente de la Normal de Ceuta.

Don Manuel Muñoz Ayala, procedente de la Normal de Lugo.

Don Jesús Baldomero Murias Fernández, procedente de la Normal de Oviedo.

Don Fernando Pastora Herrera, procedente de la Normal de Zamora.

Doña Encarnación Recio Sánchez, procedente de la Normal de Granada.

Don Víctor Manuel Revilla Sebastián, procedente de la Normal de Burgos.

Don Jorge Roura Masden, procedente de la Normal de Barcelona.

Don Carlos Sainz Pardo Bailista, procedente de la Normal de Ciudad Real.

Don Jesús Alberto Salgado Martín, procedente de la Normal de Guipúzcoa.

Doña Cristina Sobrón Fernández, procedente de la Normal de Santander.

Don Francisco Solís Solís, procedente de la Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, estudios nocturnos.

b) Porque tanto la inclusión en la relación de seleccionados, publicada con la Orden de 17 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de los alumnos a que aluden, con uno o dos suspensos en sus expedientes académicos, como la no inclusión en la misma de los reclamantes, aun sin ningún suspenso en sus expedientes, es ajustada a Derecho, conforme a las normas dictadas para el ingreso directo por la Orden de 27 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) al ser superiores las puntuaciones finales de los alumnos seleccionados a la de los recurrentes, y no tener estos últimos cabida en el número de plazas asignadas a sus Normas de procedencia por la Resolución de 7 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31):

Don Antonio del Arco Domínguez, procedente de la Normal de Jaén.

Don José María Baraja García, procedente de la Normal de Jaén.

Doña Pilar Cimadevilla Pérez, procedente de la Normal de Jaén.

Doña Mercedes Flores Medina, procedente de la Escuela de la Iglesia «Nuestra Señora de la Merced», de Granada.

Doña Isabel García López, procedente de la Normal de Jaén.

Don Manuel García Molina, procedente de la Normal de Granada.

Doña María Dolores García Suárez, procedente de la Normal de Jaén.

Doña Magdalena Gómez León, procedente de la Normal de Jaén.

Don José Luis Igea Trincado, procedente de la Normal de Vizcaya.

Don Manuel Víctor López Navidad, procedente de la Normal de Málaga.

Doña Caridad López Rota, procedente de la Normal de Huelva.

Doña Isabel Martínez Domínguez, procedente de la Normal de Oviedo.

Don Luis María Mendoza de la Pascua, procedente de la Normal de Jaén.

Doña Antonia Molina Maldonado, procedente de la Escuela de la Iglesia «Santa Luisa de Marillac», de Granada.

Doña Trinidad Montoya Moyano, procedente de la Normal de Jaén.

Don José Nuñez Fernández, procedente de la Normal de Oviedo.

Doña María Lourdes Oropesa Márquez, procedente de la Normal de Málaga.

Don Ramón Pérez Pérez, procedente de la Normal de Oviedo.

Doña Lucina Plaza González, procedente de la Normal de Palencia.

Doña María Luisa Rodríguez Fernández, procedente de la Normal de Jaén.

Doña Mercedes Rodríguez Martínez, procedente de la Normal de Granada.

Doña Remedios Rosales Fuentes, procedente de la Normal de Jaén.

Doña María Isabel Sánchez Sanz, procedente de la Normal de Valladolid.

Don José Ignacio Tejero Vela, procedente de la Normal de Vizcaya.

c) Porque la Administración ha considerado procedente, a los efectos de selección de los alumnos para el ingreso directo

en el Cuerpo del Magisterio, y en base a las peculiares características de uno y otro, que la Sección de Estudios Nocturnos de cualquier Normal en que se hallen establecidos, constituya grupo aparte de los diurnos, con su cupo propio de plazas a proveer por tal sistema, conforme se llevó a cabo por la Resolución de la Dirección General de Personal de 7 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), que fijó el número de plazas a proveer por cada Escuela Normal, Resolución que no fué impugnada en tiempo y forma por los ahora reclamantes:

Doña Carmen Alonso Marcos, procedente de la Normal de Barcelona, estudios nocturnos.

Doña María Dolores Arribas Rodríguez, procedente de la Normal «Santa María», de Madrid, estudios nocturnos.

Doña María Teresa Ayestarán Aranz, procedente de la Normal «Santa María», de Madrid, estudios nocturnos.

Doña Consuelo Castells Castells, procedente de la Normal de Barcelona, estudios nocturnos.

Don José Ezequiel Cruz Miñambres, procedente de la Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, estudios nocturnos.

Doña Nuria Domenech Mila, procedente de la Normal de Barcelona, estudios nocturnos.

Doña Rosa María Domenech Mila, procedente de la Normal de Barcelona, estudios nocturnos.

Don Luis I. García-Alzorriz Pardo, procedente de la Normal de Barcelona, estudios nocturnos.

Don José Luis Gil Rubio, procedente de la Normal de Barcelona, estudios nocturnos.

Doña María Teresa Martín Álvarez, procedente de la Normal «Santa María», de Madrid, estudios nocturnos.

Don Luis Antonio Ortega Maroto, procedente de la Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, estudios nocturnos.

Doña Pilar Sánchez Rodríguez, procedente de la Normal «Santa María», de Madrid, estudios nocturnos.

Don Ramón Velasco Viejo, procedente de la Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, estudios nocturnos.

d) Porque, contrariamente a lo afirmado por los reclamantes, y efectuadas las oportunas comprobaciones, la Escuela Normal en que realizaron los estudios obtuvo las calificaciones medias de sus alumnos en forma correcta, conforme a las normas establecidas al efecto:

Don Pedro Beltrán Salas, procedente de la normal de Huelva.

Don Juan Labrador Mateo, procedente de la Normal de Huelva.

Don José María Limón Maestre, procedente de la Normal de Huelva.

Don Alejandro Ruiz Ruiz, procedente de la Normal de Huelva.

e) Porque el desglose y reajuste de plazas a proveer por cada Normal llevada a cabo por la Orden de 17 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), contra la que reclaman, es correcto y ajustado a derecho, conforme a las normas dictadas al efecto por la Orden de 27 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), y Resolución de la Dirección General de Personal de 7 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), al haberse efectuado en base al número de alumnos efectivos de las Escuelas Normales y de la Iglesia a que se refieren:

Doña María de los Angeles Álvarez Fernández, procedente de la Escuela Normal de Oviedo.

Doña Juana María Garasa Sagardoy, procedente de la Normal de Navarra.

Don José Antonio López Cuova, procedente de la Normal de Oviedo.

Doña Trinidad Montoya Moyano, procedente de la Normal de Jaén.

Doña María Luisa Rodríguez Fernández, procedente de la Normal de Jaén.

Doña Magdalena Rodríguez Suárez, procedente de la Normal de Oviedo.

Don Graciano Torre González, procedente de la Normal de Oviedo.

f) Por las razones que en cada caso se indican:

Doña Catalina Cerro Muñoz, procedente de la Normal de Cáceres, porque la Administración se pronunció en 4 de agosto de 1971 sobre el caso del alumno seleccionado contra el que reclama, accediendo a lo solicitado por don Gregorio Trancón Sánchez de no tenerse en cuenta la matriculación efectuada en el curso 1967-1968.

Doña María del Carmen Gómez Mateu, porque pertenece a la Escuela de la Iglesia «Mater Desiderorum», de Valencia, donde realizó los dos primeros cursos, siendo su calificación de 8,347, en tanto que la de la última seleccionada de dicha Escuela es de 8,403, calificación superior a la de la reclamante.

Doña María del Carmen Herrador Mellado, procedente de la Escuela de la Iglesia de Sevilla, porque al no poder ser incluida la alumna doña Antonia Isabel Márquez Cerezo, contra la que reclama, en la propuesta de la Normal de Córdoba, provincia, en que realizó el curso de prácticas, conforme a lo prevenido en el número 2.º de la Orden ministerial de 27 de

mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 junio), y número 4.º de la Resolución de 7 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha de incluirse a efectos de ingreso directo en la Normal de la Iglesia de Sevilla, en que realizó los dos primeros cursos de la carrera.

Doña María del Carmen Maqueda Pacheco, porque la asignación del número de plazas a la Escuela de la Iglesia «Nuestra Señora de la Merced», de Granada, de donde procede la interesada, es correcta y la que corresponde al número de alumnos de este Centro.

Don Marcelino Montero Valencia, procedente de la Normal de Badajoz, porque figura con una calificación de 6,990, en tanto que el último seleccionado por dicha Escuela Normal tiene una calificación de 7,095.

Don Joaquín Sanchis Magriñán, porque la distribución del número total de plazas es proporcional al número de alumnos que iniciaron el curso de prácticas en cada Normal y en la de Valencia, estudios diurnos, a que pertenece el interesado, el último seleccionado tiene una calificación de 8,082 y el reclamante de 7,987.

Doña Emilia Santaolalla Jiménez, procedente de la Normal de Gupúzcoa, porque, según informe de dicha Normal, su verdadera calificación final de carrera derivada de las notas de sus estudios es de 6,338 puntos, y la que en su momento pudo aparecer como 6,898 se debió a simple error de transcripción numérica, subsanado por la Normal, conforme a lo prevenido en el artículo III de la Ley de Procedimiento Administrativo, de que se dió cuenta a la interesada.

Doña Carmen Serrano Belmonte, porque su no inclusión en la relación de seleccionados por la Normal de Granada obedece a que por su número en la lista de su promoción no tiene cabida en el número de 36 plazas asignado a tal Centro por la Resolución de 7 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ya que, si bien su puntuación final es la misma de la que corresponde al número 36 de los seleccionados, esto es, 7,150 puntos, la preferencia del primero se ha determinado conforme a las normas en uso en esta materia, de acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del Magisterio, confirmado en vía de recurso por Resolución de 19 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio).

Don Juan de Dios Triguero Fresneda, procedente de la Normal de Granada por haber presentado la reclamación fuera de plazo, ya que finalizó en 15 de enero de 1972 y lleva fecha de 24 de enero de dicho año.

Don Juan Uceda Martínez, porque fué incluido por la Escuela Normal de Barcelona como alumno de la Escuela de la Iglesia «Sagrados Corazones», de dicha capital, única con alumnos varones en la provincia, y asignadas dos plazas a tal Centro les han correspondido a alumnos con puntuaciones de 7,672 y 7,642, en tanto que el reclamante obtuvo 7,142 puntos.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*ORDEN de 25 de febrero de 1972 por la que se dispone el cese de don Joaquín Navarro Estevan como Director del Departamento de Formación de la Delegación Nacional de la Juventud.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado Nacional de la Juventud, vengo en disponer el cese de don Joaquín Navarro Estevan como Director del Departamento de Formación de la Delegación Nacional de la Juventud, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de febrero de 1972.

FERNANDEZ MIRANDA

*ORDEN de 25 de febrero de 1972 por la que se dispone el cese de don Daniel Regalado Aznar como Director del Departamento de Participación de la Delegación Nacional de la Juventud.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de la Juventud, vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don Daniel Regalado Aznar como Director del Departamento de Participación de la Delegación Nacional de la Juventud, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de febrero de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA